



MUNICIPALIDAD DE NATALICIO TALAVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC N° 80021768-3

Gral. Díaz c/ Pedro Juan Caballero – Natalicio Talavera – Guairá

Telefax: 0550 – 20747

muninataliciotalavera@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 203/ 2024

"POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO, Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MC) N°01/2024, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR" ID 445281, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE NATALICIO TALAVERA"

Natalicio Talavera, 18 de julio de 2024

VISTA: Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la ley orgánica municipal establece, Son atribuciones del Intendente inciso j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concurso de Ofertas y realizar las adjudicaciones".-

Que, la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, establece, en su artículo 45° "... La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...".-

Que, en virtud a lo dispuesto en el Art 59° - Administrador del Contrato, de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, el pliego de bases y condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MC) N°01/2024, para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar" ID 445281, elaborado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) previsto para el Año 2024 se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente Ejercicio Fiscal.-

Que, es política del Ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas".-

POR LO TANTO: el Intendente Municipal de Natalicio Talavera, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Art. 1°)- APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MC) N°01/2024, para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar" ID 445281, de conformidad a la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 para la correcta ejecución del proceso licitatorio en referencia. -

Art. 2°) AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, así como también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Art. 3°) DESIGNAR, al Secretario General, Fabian Brizueña Larramendi, con CI N° 5.223.232, como Administrador de Contrato del presente procedimiento de contratación.

Art. 4°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplido, archivar. -

Fabian Brizueña Larramendi
Secretario General

Lic. Fabian Brizueña Larramendi
Secretario General
Municipalidad de Natalicio Talavera



Félix Martínez Rivero
Intendente Municipal

Félix Martínez Rivero
Intendente Municipal
Municipalidad de Natalicio Talavera

